

### HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

## PROYECTO DE COMUNICACIÓN

V	rgi	$\Gamma C$	١.

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en calle Pago Largo esquina Gral. Paz en el Barrio San Benito, los arboles que se encuentran por dicha calle obstruyen el cableado y el alumbrado público.

Que, los árboles son frondosos y nos solo obstruyen el cableado si no que además tapan la iluminación y provocan que los artefactos sufran desperfectos.

Que, la poda de los mismos mejoraría la iluminación de las calles mencionadas.

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

#### CORTE DE RAMAS PAGO LARGO Y GENERAL PAZ

ARTICULO.-1°: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se efectué el corte de ramas de los arboles que se encuentran sobre calle Pago Largo esquina Gral Paz en el Barrio San Benito.

# ARTICULO.-2°: DE FORMA

DADO	en	el	Recinto	del	Honorable	Concejo	<b>Deliberante</b>	de	la	Ciudad	de	Corrientes,
	de	el m	nes de	•••••	del año	•••••						